

Rad. 110013103014-2020-00313-00. Ejecutivo de BANCO CREDIFINANCIERA S.A. CONTRA: FERROTECNICA IMPORTADORA S.A.S., JORGE ANDRES SANCHEZ SOLER y CARLOS EDUARDO BORDA GUZMAN

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 3 de junio de 2021.

Rad. 110013103014-2020-00313-00. Ejecutivo.

PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO CREDIFINANCIERA S.A. CONTRA: FERRO TÉCNICA IMPORTADORA S.A.S., JORGE ANDRÉS SÁNCHEZ SOLER y CARLOS EDUARDO BORDA GUZMÁN.

Agréguense la documentación presentada que da cuenta de los envíos a las direcciones físicas de los demandados.

Con relación al demandado Sr BORDA GUZMÁN, téngase en cuenta que la notificación del envío único del Decreto 806 de 2020, Artículo 8, hace referencia a la que se realiza por correo electrónico.

Entonces, si la parte interesada, como en este caso, acude al envío físico, deberá solventar la notificación por los Artículo 291 y 2902 Código General del Proceso.

Previo a ordenarse el emplazamiento, la parte actora deberá intentar la notificación en las direcciones electrónicas suministradas en la demanda, con el cumplimiento de la norma ya citada.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

575768a807f44ba6587700d6366e1dc023152bb51f1fb9bf4067d61cb7c72013

Documento generado en 03/06/2021 01:06:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**